



Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre

RESOLUCION –DE-MP- 125 -2010

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF).- DIRECCION EJECUTIVA.- COMAYAGUELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Vista: Para resolver de oficio sobre la aprobación de trámites de Autorización de Viaje fuera del país a la Ingeniero Eula Eduviges Dominguez en su condición de Jefe del Departamento de Aras Protegidas y el Señor Carlos Jeovany Díaz, en su condición de motorista del ICF.

CONSIDERANDO: En fecha 10 de mayo de 2010, la Ingeniero Eula Dominguez en la condición de Jefe de Areas Protegidas de ICF, recibió la invitación por parte de la Comisión Trinacional del Plan Trifinio – Unidad Técnica Trinacional, para que en representación del ICF, participara en la Primera Reunión del Comité Trinacional de Áreas Protegidas (CTAP), que se realizó los días 19, 20 y 21 de mayo del 2010 en el Hotel Entre Pinos, en San Ignacio Chaltenango, El Salvador.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley Forestal el ICF a través de la Dirección Ejecutiva debe promover el desarrollo del sector en todos sus componentes sociales, económicos, culturales y ambientales en un marco de sostenibilidad, así como también debe suscitar la investigación científica y aplicada, y la formación profesional en el campo forestal, áreas protegidas y vida silvestre.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Acuerdo Presidencial No. 0696 de fecha 27 de octubre del año 2008, los funcionarios y empleados de la Administración Pública Central, tendrán derecho a que se les reconozcan viáticos y otros gastos de viaje cuando sean autorizados a ausentarse de su domicilio y permanecer en lugares dentro o fuera del país para el cumplimiento de una misión oficial.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Acuerdo Presidencial No. 0696 de fecha 27 de octubre del año 2008 los viajes fuera del país de los funcionarios y empleados deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado a la que se encuentre adscrito el funcionario o empleado respectivo, asimismo, todos los empleados debe ser autorizado por el titular de la institución, a la que se encuentran



Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre

adscritos, siendo este el caso de autos, con el fin de mantener la transparencia en todas las actividades relacionadas con la labor que desempeña.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la ley las liquidaciones de los viáticos y otros gastos de viaje, deben realizarse de conformidad con los dispuesto en el Acuerdo No. 0696 contentivo del Reglamento de viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.

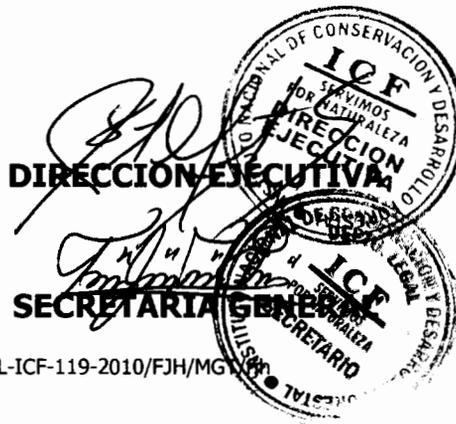
POR TANTO:

La Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, en uso de las facultades que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 80 de la Constitución de la República; Artículos 1 y 18 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre; Artículos 1, 2, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, y demás del Acuerdo Presidencial No. 0696; artículos 1, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 72, de la Ley Procedimiento Administrativo.

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR LOS VIATICOS DE VIAJE a la Ingeniero EULA EDUVIGES DOMINGUEZ, para que en su condición de Jefe del Departamento de Áreas Protegidas y Vida Silvestre, represente al ICF ante el Comité Trinacional de Áreas Protegidas (CTAP), a realizarse del 19 al 21 de mayo de 2010 en la ciudad de San Ignacio, Chalatenango, El Salvador.

SEGUNDO: Que el Departamento de Administración del ICF realice todos los trámites concernientes con la liquidación correspondiente. **CUMPLASE.**



C:\5\Word\mis documentos-2010\Dictamen DL-ICF-119-2010\FJH/MG